

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

## Solicitudes de bien raíz

---

Última actualización: 09 abril, 2024

---

### Descripción

Permite realizar modificaciones o actualizar la información de un bien raíz, como:

- Cambio de nombre y/o RUT del propietario.
- Dirección.
- Domicilio postal de avalúo de terreno o de construcción.
- Destino del bien raíz.
- División o fusión de roles de avalúo de bienes raíces.
- Incluir una propiedad en el catastro de bienes raíces.
- Tasación de obra nueva y/o ampliación.

El trámite está disponible durante todo el año en el **sitio web** y en **las oficinas del Servicio de Impuestos Internos**.

### ¿A quién está dirigido?

Propietarios y propietarias de bienes raíces que necesiten actualizar la información de sus propiedades.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Los antecedentes dependerán del tipo de modificación que requieras realizar. Revisa la [documentación específica según el tipo de solicitud](#).

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Reúne los antecedentes requeridos, según corresponda.
2. Haz clic en “Realizar modificación”.
3. Una vez en el sitio web del SII, ingresa a la sección “Servicios online” y en el menú, haz clic en “Avalúos y contribuciones de bienes raíces”.
4. Selecciona la opción “Solicitudes de bienes raíces”.
5. Haz clic en “Ingresar solicitud”.
6. Escribe tu RUT y clave tributaria, y haz clic en ingresar. Si no estás registrado, [crea una cuenta](#). También puedes acceder con tu [ClaveÚnica](#).
7. Selecciona la opción que deseas ingresar, completa la información, y adjunta los documentos.
8. Como resultado del trámite, habrás solicitado realizar modificaciones o actualizar información respecto de un bien raíz. Obtendrás una respuesta mediante resolución en un plazo máximo de 10 días hábiles.

### En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos, según corresponda.
2. Dirígete a una de las [oficinas del Servicio de Impuestos Internos \(SII\)](#).
3. Explica el motivo de tu visita: realizar modificaciones o solicitudes de un bien raíz.
4. Entrega los antecedentes.
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado realizar modificaciones o actualizar información respecto a un bien raíz. Obtendrás una respuesta de forma inmediata.

### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3256-solicitudes-de-bien-raiz>